

PLAN DE MEJORAMIENTO DE OFICINA DE IMPUESTOS-PROGRAMA DE PRESCRIPCIONES

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	De los veintidós (22) expedientes de prescripciones analizados por la comisión auditora, se pudo determinar que en algunos no se cumplió con el procedimiento, toda vez que si bien es cierto que existen unas resoluciones de determinación, y unos mandamientos de pago, estos nunca fueron notificados en debida forma a los interesados, iniciándose un proceso de jurisdicción coactiva, violándose el debido proceso, lo cual dio la posibilidad de que estos procesos se cayeran por su propio peso cuando los interesados interponían recursos, y en otras que no aparece la solicitud hecha por los contribuyentes donde solicitan la prescripción de la acción de cobro sobre el impuesto, bien sea de Industria y Comercio o Impuesto Predial. Los anteriores hechos dieron origen a un detrimento patrimonial al Distrito de Cartagena de Indias el cual ascendió a \$ 1.780.180.597, por la omisión en el cobro de todas estas resoluciones de determinación en su momento que a la postre fueron a parar en una prescripción de la acción de cobro.	Revisar que las resoluciones de determinaciones se encuentren notificadas en legal forma por parte de la empresa de mensajería especializada contratada para tal fin.	Subdirección de Cobranzas	Subdirector de Cobranzas	01/01/2014	31/12/2014	100%	30%	
2	una de las debilidades que se observó en el proceso auditor, fue en el área de archivo, donde siguen las observaciones hechas por la contraloría, y a la fecha no existía la voluntad de mejora, ya que en la visita hecha a esta dependencia se pudo observar, desorden y las condiciones inadecuadas donde los colaboradores ejercen sus funciones, sin tener los elementos mínimos para poder operar, en esta dependencia de archivo abiertamente se desconoce lo que dispone el artículo 4° literal d; de la ley general de archivo (594-2000), que al tenor dice: Responsabilidad. Los servidores públicos son RESPONSABLES de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.	Organizar e inventariar el archivo de los expedientes de cobro coactivo, dándole cumplimiento a la ley general de archivo (594-2000)	Oficina de archivo de la división de impuestos distritales.	Jefe de la Oficina de Archivo de la División de Impuestos Distritales	01/01/2014	31/12/2014	100%	40%	
3	con relación al procedimiento, en el proceso de cobro coactivo, ninguno de los expedientes analizados muestran pruebas de la iniciación del proceso como lo es la etapa de cobro persuasivo, notificación de las resoluciones de determinación, por lo general fueron notificada en indebida forma lo que generó la prescripción de la acción de cobro.	Iniciar los procesos de cobro persuasivo una vez se notifiquen en debida forma las resoluciones de determinación, en aras de incentivar el pago de la obligación o generar la suscripción de convenios de pago que suspendan el	Subdirección de Cobranzas	Subdirector de Cobranzas	01/01/2014	31/12/2014	100%	20%	

4	<p>se pudo observar en unos expedientes que no se encontraron las solicitudes de parte de los contribuyentes, donde solicitan la prescripción, los expedientes analizados en los cuales no se observó solicitud de prescripción, los contribuyentes fueron: Resolución N° 002063-2013; Resolución N° 000082-2013; Resolución N° 000840-2013; Resolución N° 003713-2013 y Resolución N° 000622-2013, indagamos con el jefe de la oficina de cobranzas de la división de impuestos distritales y nos mostró en el sigob la existencia de las solicitudes, de las cuales se hace referencia en las resoluciones citadas, comprometiéndose este a imprimir copia de estas solicitudes y anexarlas a los expedientes correspondientes. Lo anterior nos dio la claridad de que no se hacen prescripciones de oficio, todas a petición de parte, más sin embargo quedó demostrado que no archivan el documento que está colgado en el SIGOB, del que deben imprimirlos y adjuntarlo al archivo respectivo, por lo que se debe corregir tal hecho.</p>	<p>Imprimir y anexar las solicitudes de prescripciones que dieron origen a la Resolución N° 002063-2013; Resolución N° 000082-2013; Resolución N° 000840-2013; Resolución N° 003713-2013 y Resolución N° 000622-2013.</p>	Subdirección de Cobranzas	Subdirector de Cobranzas	01/01/2014	31/12/2014	100%	100%	
5	<p>• El Plan de Mejoramiento correspondiente al año 2012, se cumplió en un 60 %.</p>	<p>Incrementar el porcentaje de cumplimiento del plan de mejoramiento del año 2012</p>	Subdirección de Cobranzas	Subdirector de Cobranzas	01/01/2014	31/12/2014	100%	80%	

Elaboró: Sugey Osorio Icaz	Cargo: P.U
Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

[Handwritten signature]
 08-08-2014